

FUNDACIO PLANAS CASALS

Informe anual relativo al cumplimiento de los códigos de conducta sobre inversiones financieras temporales del ejercicio económico 01/01/2024 - 31/12/2024

El presente informe se realiza de acuerdo con la obligación que tienen los órganos de gobierno de las entidades sin ánimo de lucro de informar sobre el grado de cumplimiento de los principios y recomendaciones establecidos en los códigos de conducta sobre inversiones financieras temporales, según establecen los Acuerdos de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y del Banco de España, en desarrollo de la Disposición Adicional 5ª del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre.

Durante el ejercicio 01/01/2024 - 31/12/2024 la Fundación Planas Casals (NIF G65110785) ha realizado las inversiones financieras temporales y se ha organizado para realizarlas de la forma que se indica a continuación:

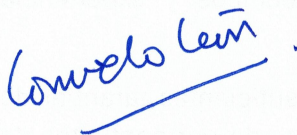
SOBRE LOS MEDIOS Y ORGANIZACIÓN DE LA FUNDACIÓN

- Se han establecido sistemas para la selección y gestión de las inversiones en instrumentos financieros, que son adecuados y proporcionados al volumen y naturaleza de las inversiones realizadas o previstas. A este respecto, el 21 de enero de 2022 se constituyó un Comité de inversiones integrado por cinco miembros, tres de los cuales al menos cuentan con conocimientos técnicos y experiencia suficientes. Este comité se ha reunido, como mínimo, cuatro veces durante el año.
- Se cuenta con medios humanos y materiales adecuados y proporcionados al volumen y naturaleza de las inversiones realizadas o previstas, y las personas de la entidad que deciden sobre las inversiones cuentan con conocimientos técnicos y experiencia suficientes, y se sirven de asesoramiento profesional apropiado.
- La Fundación se ha servido de asesoramiento externo que ofrece suficientes garantías de competencia profesional y de independencia y que no se ve afectado por conflictos de intereses. En este sentido el asesoramiento se ha delegado en una entidad especializada - GVC Gaesco Valores SV, (entidad inscrita en el correspondiente registro de la CNMV con el número 182)- quien realiza el oportuno seguimiento del cumplimiento de la política de inversiones y asegura que se cuenta en todo momento con un sistema adecuado de registro y documentación de las operaciones y de custodia de las inversiones.

SOBRE LA SELECCIÓN DE LAS INVERSIONES

- Junto con los asesores de la entidad Wealth Solutions Europe, A.V., S.A. se definió una política de inversión ajustada a los objetivos fundacionales que especifica los objetivos y riesgo de las inversiones, indicando el tipo de activos, la concentración de riesgos, el plazo de las inversiones, la diversificación geográfica y cualquier otra variable (medioambiental, social, etc.) que se ha considerado relevante. Esta política de inversión se aprobó por el Patronato de la Fundación el 28 de marzo de 2022.
- El 20.12.2023 se solicita a GVC Gaesco Valores la gestión de la cartera de inversiones de la Fundacio Planas Casals y asume la política de inversiones aprobada por el Patronato en marzo del 2022. En el año 2024 GVC Gaesco implementa la nueva política de Inversión aprobada por el Comité de Inversiones de la Fundación con fecha 1 de enero de 2024 en el Informe sobre la Modificación de la Política de Inversiones.
- Se ha valorado la seguridad, liquidez y rentabilidad de las distintas posibilidades de inversión, vigilando el equilibrio entre estos tres objetivos, atendiendo a las condiciones del mercado en el momento de la contratación
- En las inversiones realizadas se han considerado los principios de coherencia, liquidez, diversificación y preservación del capital.
- Mensualmente, los asesores externos emiten una información relativa a la cartera que incluye la valoración de ésta, la evolución mensual y anual, y un desglose detallado de su composición y rentabilidad. Esta información permite hacer un correcto seguimiento de los riesgos inherentes a la cartera y controlar las desviaciones respecto al política de inversión establecida realizando los rebalanceos subsiguientes. Todo lo anterior ha redundado en una gestión eficiente de las inversiones financieras, con una reducción de riesgos y una implementación eficiente desde el punto de vista de los costes.
- Se ha establecido un criterio de supervisión y transparencia, a través de un informe anual de cumplimiento, que se pondrá a disposición del público. En este sentido, GVC Gaesco Valores realizó, con fecha 31 de enero del 2025, la valoración del grado de cumplimiento de estas recomendaciones resultando un porcentaje de cumplimiento del 98% según certificado emitido en fecha 1 de febrero del 2025 cuya copia se adjunta como ANEXO.

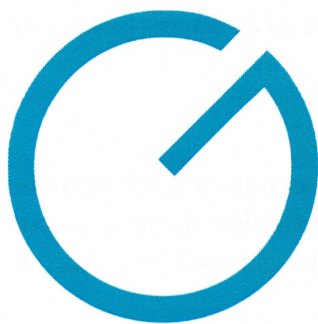
En Barcelona a 11 de junio de 2025



La Secretaria



VºBº La Presidenta



GVC Gaesco

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DE INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES

FUNDACIÓ PLANAS CASALS

Resumen ejecutivo y valoración

El propósito de este certificado es calificar el grado de cumplimiento de Fundació Planas Casals con los principios y recomendaciones contenidos en el acuerdo de 20 de febrero de 2019 (fecha de publicación en el BOE, 05 de marzo de 2019), del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por el que se aprueba el Código de Conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro.

Fundació Planas Casals conoce el contenido y alcance del acuerdo de 20 de febrero de 2019, del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por el que se aprueba el Código de Conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro y publicado en el BOE el 05 de marzo de 2019.

En relación con la normativa mencionada anteriormente, GVC Gaesco ha analizado la política de análisis y selección de inversiones de Fundació Planas Casals, así como las inversiones en instrumentos financieros efectivamente realizadas y, certifica que, a la fecha de emisión del presente informe, y en base a la información suministrada por la Fundació Planas Casals y la metodología propia de GVC Gaesco, Fundació Planas Casals cumple con todos los requisitos y recomendaciones contenidos en el Código de Conducta. GVC Gaesco *no* asume ninguna responsabilidad por la emisión de esta evaluación, en el caso de que la información suministrada por Fundació Planas Casals no sea íntegra, veraz y/o exacta.

En el caso de que Fundació Planas Casals decida realizar un cambio significativo en sus inversiones financieras sujetas al ámbito de aplicación del Código de Conducta, se compromete a ponerlo, inmediatamente, en conocimiento de GVC Gaesco, con el fin de que ésta pueda realizar una nueva evaluación y emitir un nuevo informe acerca del grado de cumplimiento del Código de Conducta por parte de Fundació Planas Casals adaptado a las nuevas circunstancias.

Si Fundació Planas Casals incumpliera su compromiso de informar a GVC Gaesco de su decisión sobrevenida de realizar inversiones financieras temporales sobre instrumentos

sujetos al ámbito de aplicación del código de Conducta, GVC Gaesco no asumiría ninguna responsabilidad por el contenido de este documento.

Conclusión: GVC Gaesco certifica que, Fundació Planas Casals, en base a la información suministrada, cumple al 98% con los requisitos establecidos en el Código, de acuerdo con la metodología de evaluación de cumplimiento con el Código establecida por GVC Gaesco.

Fecha de evaluación: 11/6/2025

Scoring de inversiones financieras temporales para instituciones perpetuas

Pregunta	Respuesta	Valoración
¿Cuál es el importe de la cartera de inversiones financieras temporales de la institución?	Mayor a € 10M	
1. Adecuación al Código de Conducta		10,0%
¿Tiene en cuenta la ESFL el Código de Conducta relativo a las inversiones financieras temporales de las ESFL?	Sí	10,0%
2. Medios y organización		35,0%
¿Se cuenta, a nivel interno, con medios humanos y materiales y con sistemas para la selección y gestión de sus inversiones en instrumentos financieros que sean adecuados y proporcionados al volumen y naturaleza de las inversiones que realicen o pretendan realizar?	Sí	5,0%
¿Cuenta la ESFL con un equipo de cumplimiento normativo y control interno independiente? Estos han de contar con los conocimientos adecuados y velar por el cumplimiento de la política de inversión, además de llevar un adecuado registro y documentación de las operaciones y la custodia de las inversiones.	Sí	5,0%
¿Cuenta la ESFL con un Comité de Inversiones con, al menos, 3 integrantes, contando dos de ellos con conocimientos técnicos y experiencia suficiente? Adicionalmente, este Comité ha de reunirse regularmente, como mínimo 4 veces al año.	Sí	15,0%
¿Posee la ESFL un asesor externo que le ayude en la gestión de las inversiones financieras temporales?	Sí	10,0%
3. Política de inversión		35,0%
¿Cuenta la ESFL con creencias de inversión (<i>investment beliefs</i>)?	Sí	5,0%
¿Posee la ESFL una política de inversión definida que se ajuste a los objetivos de esta y muestre las dimensiones de rentabilidad y riesgo?	Sí	24,0%
¿Se encuentra detallado el framework de inversiones (áreas geográficas, divisas, clases y subclases de activo, etc.)?	Sí	3,0%
¿Se especifican límites a la inversión con el objetivo de mitigar y evitar riesgos (límites por emisor, gestor, producto, etc.)?	Sí	3,0%
¿Se limitan las operaciones apalancadas o dirigidas a obtener ganancias en el corto plazo?	Sí	3,0%
¿Incorpora aspectos ambientales, sociales y de buen gobierno?	Sí	3,0%
¿Es la estrategia de inversiones coherente con el perfil de riesgo, duración de los pasivos y con las previsiones de tesorería?	Sí	3,0%
¿Son suficientemente líquidos los instrumentos financieros que componen la cartera, teniendo en cuenta la profundidad de mercado o la negociación habitual de las diferentes inversiones a realizar?	Sí	3,0%
¿Se encuentra la cartera diversificada por activos descorrelacionados entre sí, de distintos emisores y con diversas características desde el punto de vista de su riesgo?	Sí	3,0%
¿Cómo se encuentran vehiculizadas las inversiones?	Instituciones de inversión colectiva	3,0%
¿Existen controles de seguimiento del cumplimiento de la política de inversión?	Sí	6,0%
¿Se controla que el peso de las diferentes clases de activo no estén fuera de las bandas de actuación?	Sí	3,0%
¿Se explican las operaciones apalancadas y productos derivados?	Sí	3,0%

4. Seguimiento del Código de Conducta		18,0%
¿Se presenta un informe anual detallado y claro acerca del grado de cumplimiento de los principios y recomendaciones de los apartados 2 y 3?	Si	8,0%
¿Está a disposición de los partícipes, asociados o mutualistas y al público en general?	Si	4,0%
¿Se especifica en el informe si se han separado algunas operaciones, en su caso, de las recomendaciones contenidas en el Código de Conducta y se explican las razones por las que no se hayan seguido?	Si	6,0%
¿Tiene la entidad una página web donde se muestra dicho informe?	No	0,0%
Puntuación global		98,0%
Calificación >= 80%		APTO
*Las puntuaciones han sido elaboradas en base a su importancia relativa. Independientemente del resultado de esta valoración, en caso de no llegar al 100%, se recomendará llevar a cabo las medidas oportunas para elevar la nota a 100% durante el próximo año.		

GVC Gaesco Valores S.V., S.A., es una sociedad regulada por la CNMV y está inscrita con el número 182 en el Registro Oficial de Sociedades y Agencias de Valores de la C.N.M.V.

El presente informe, así como la documentación relacionada que le facilitamos, tiene como objetivo facilitar al cliente información sobre las obligaciones derivadas del acuerdo de 20 de febrero de 2019, del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por el que se aprueba el Código de Conducta relativo a las inversiones financieras temporales de las Entidades Sin Fines Lucrativos (ESFL). GVC Gaesco manifiesta de forma explícita su compromiso con el cliente de mantener la más absoluta confidencialidad respecto a la información proporcionada en el proceso de evaluación a que se refiere el citado acuerdo. Dicho compromiso se extiende a cualquier información, verbal o escrita, facilitada por el cliente hasta la fecha de este documento, así como cualquier otra información que pueda ser proporcionada a GVC Gaesco en el futuro dentro del marco a que se refiere este informe.